COMISION PANAMA - ESTADOS UNIDOS PARA LA ERRADICACIÓN Y PREVENCIÓN DEL GUSANO BARRENADOR DEL GANADO

COPEG



REPÚBLICA DE PANAMÁ

Invita a los interesados a participar en el Acto Público de ìSolicitud de Cotizaciónî No.09-2009, para el Concurso de Precios para los trabajos de:

Suministro e Instalación de Dos (2) Autoclaves de Piso con Cámara Vertical para el Laboratorio de LADIVES de COPEG, según requisición No.206-166-09

INVITACION PARA LA PRESENTACION DE PROPUESTAS

La Comisión Panamá Estados Unidos para la Erradicación y Prevención del Gusano Barrenador del ganado (COPEG) identificada más adelante como la ñCOMISIÓNò, invita a los interesados a participar en el Acto Público de **ñSolicitud de Cotizaciónò No. 09-2009**, para el Concurso de Precios para los trabajos de:

Suministro e Instalación de Dos (2) Autoclaves de Piso con Cámara Vertical para el Laboratorio de Diagnósticos de Enfermedades Vesiculares (LADIVES) de COPEG, según requisición No. 206-166-09.

Este aviso y las Condiciones Generales representan el Pliego de Cargos para concursar.

AVISO A EMPRESAS

El día 08 de Abril de 2011, a las 10:00 a.m. se realizará una REUNIÓN DE HOMOLOGACIÓN OBLIGATORIA en LADIVES, ubicada en Río Tapia, Tocumen (entrada de Industrias Harinas del Istmo), donde se podrán resolver consultas y formular observaciones sobre cualquier aspecto del Pliego de Cargos. Todos los potenciales ofertantes deberán realizar una inspección técnica al área del proyecto, en coordinación con COPEG.

El día 28 de Abril de 2011, desde las 8:00 a.m. hasta las 2:00 p.m., en la oficina Central de Planta de COPEG en Pacora, se recibirá las Propuestas en sobre cerrado y bien identificado según se detalla en las especificaciones anexas. La apertura de sobres se iniciará a las 2:01 p.m., el mismo día 28 de Abril de 2011.

INVITACIÓN PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS

SOLICITUD DE COTIZACIÓN 09-2009
ñSUMINISTRO E INSTALACIÒN DE DOS (2) AUTOCLAVES DE PISO CON CÁMARA VERTICALò PARA LADIVES (Laboratorio de Investigación de Enfermedades Vesiculares).
REQUISICIÓN 206-166-09

INSTRUCCIONES PARA PROPONENTES

1. INVITACIÓN A LOS PROPONENTES:
Para el acto de ñSUMINISTRO E INSTALACIÒN DE DOS (2) AUTOCLAVES DE PISO CON CÁMARA VERTICALò PARA **LADIVES (Laboratorio de Investigación de Enfermedades Vesiculares).**
Ver Adjunto 1 y 2

2. ALCANCE DEL TRABAJO:
Por los trabajos de SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE DOS (2) AUTOCLAVES DE PISO CON CÁMARA VERTICALò PARA LADIVES (Laboratorio de Investigación de Enfermedades Vesiculares).
El contratista deberá evaluar lo siguiente:
a) Las Dos (2) Autoclaves deben tener las siguientes especificaciones:
Dimensión de la Cámara de Esterilización de 16ò X 16ò X 26ò
b) Gravity
c) Voltaje de control: 110 voltios/60 HERTZ
d) Doble puerta, sin generador de vapor (LINE STEAM)
e) Tablero de control digital con impresora integrada

AMPLIACIÓN DE LAS ESPECIFICACIONES GENERALES

A. ESPECIFICACIONES:

a. Autoclave con sistema de prevacío o gravedad.

b. Sin generador de vapor.

c. Rango de temperatura: mínimo entre 74 y 104 Cº y máximo 134 ó más Cº

d. Control electrónico microprocesado.

e. Sistema de condensación en el drenaje de vapor de la cámara.

f. Cámara de 16ò X 16ò X 26ò (406 X 406 X 660 mm.) Rectangular.

g. Dos puertas deslizables motorizadas y manual con sistema de ínter bloqueo.

h. Con sistema de seguridad del cierre de las puertas.

i. Certificación del fabricante que sustente que el material de la cámara es aprobado por la ASME (AMERICAN SOCIETY OF MECHANICAL ENGINEERING)

j. Control manual o válvula que permita abrir la cámara en caso de falla del equipo.

k. Control de tiempo del proceso de esterilización.

l. Selector de programas.

m. Monitoreo de temperatura, Presión y Tiempo.

n. Pantalla Digital en Español alfanumérica con tamaño de 5.7 pulgadas diagonal o mas o 30 líneas mínimo, que muestre fases del ciclo y parámetros de esterilización como temperatura, presión, tiempo y mensaje de error completos.

o. Manómetro de presión de cámara y chaqueta.

p. Impresora que registre inicio, final de ciclo y parámetros de esterilización como presión, temperatura, tiempo, fecha y mensajes de error completos en idioma español.

q. Cuatro (4) ó más ciclos programables.

r. Alarmas audibles y visuales de final de ciclo y falla de sistema.

s. Memoria con batería de 10 años o más.

t. Programa incorporado para prueba de vacío ó remoción de aire y prueba de fugas.

u. Paneles frontal y posterior de acero Inoxidable.

v. Empotrable en la pared. (El espacio existente rectangular mide 191 cm. de alto x 62.5 cm. en las dos áreas a instalar)

w. Alimentación eléctrica entre 110 y 120 VAC 60 s.f. para el control electrónico.

x. Sello hermético de contención para el montaje del equipo.

B. ACCESORIOS

a. Dos (2) Carros de transporte,

b. Cuatro (4) guantes para autoclave de alta temperatura y libres de asbestos de 18ò pulgadas de largo.

C. CLÁUSULAS DEL CONTRATO:

El proveedor debe proporcionar:

a. Sello de aprobado por la ASME (AMERICAN SOCIETY OF MECHANICAL ENGINEERING)

b. Garantía de la cámara de 15 años o más por desperfecto de fábrica.

c. Garantía de Dos (2) años mínimo en piezas y manos de obra, a partir de la fecha de aceptación a satisfacción.

d. Dos (2) ejemplares del manual de operación y funcionamiento en Español.

e. Un (1) ejemplar del manual de servicio técnico, debe incluir lista de partes, diagramas eléctricos y electrónicos.

f. Presentar programa de mantenimiento preventivo que brindará cada cuatro (4) meses o cuando lo solicite la Unidad Ejecutora, durante el período de garantía.

g. Brindar entrenamiento de operación al personal.

h. Certificación emitida por el fabricante de que el equipo es nuevo no reconstruido.

i. Certificación del fabricante en donde confirmen la disponibilidad de piezas y repuestos por un periodo de 7 años mínimo.

j. La empresa al que se le adjudique el equipo debe contar con el personal idóneo y capacitado en fábrica para brindar el soporte técnico en la institución.

k. Al momento del Acto Público la empresa debe presentar los Bosquejos o Diagramas de pre-instalación del equipo, y pre requisitos contemplando el Sistema eléctrico, línea de vapor, agua y drenaje según los requerimientos del espacio disponible en la Unidad ejecutora y entregar hoja de inspección.

l. La empresa debe entregar un cronograma de trabajo para la instalación del equipo y coordinación con el Gerente del Laboratorio LADIVES.

Con relación al suministro e instalación de dos autoclaves hay que tomar en consideración que, quien representa este tipo de equipo en el país; a la vez es importante que brinde el soporte técnico autorizado e inventario de repuestos en Panamá. Las compañías proponentes que visiten el laboratorio deben observar en el sitio, el tipo de equipo que se va a reemplazar, el espacio que van a ocupar, el voltaje utilizado y otras características.

3- CONDICIONES DE CUMPLIMIENTO PARA EL SUMINISTRO DE LAS DOS (2) AUTOCLAVES:

a) La empresa deberá entrenar al personal de LADIVES, en el funcionamiento de las Autoclaves.

b) La empresa deberá garantizar que las Autoclaves funcionen correctamente al momento de ser instaladas.

c) Todas las propuestas deberán indicar el periodo de garantía de los equipos ofertados, y el tiempo de entrega de los mismos.

d) El Contratista debe proveer a su personal de equipo, herramientas, aparejos e implementos necesarios para su debida seguridad y protección y hacer cumplir a su personal con las **medidas de Seguridad e Higiene Industrial.**

4- PRECIO DE REFERENCIA: B/.108,000.00 (CIENTO OCHO MIL BALBOAS CON 00/100)

5- REUNIÓN DE HOMOLOGACIÓN:

El **día 08 de abril de 2011. a las 10:00** a.m. se realizará una **VISITA OBLIGATORIA** con el fin de absolver preguntas sobre las especificaciones y responder cualquier duda expuesta por los participantes en LADIVES.

6- HORA, FECHA Y LUGAR PARA RECEPCIÓN DE PROPUESTAS:

Se aceptarán Propuestas desde las 8:30 a.m. hasta las 2:00 p.m. del **día 28 de abril** en la sede de la Planta Productora de Moscas Estériles de COPEG en Pacora, Ciudad de Panamá e inmediatamente a las 2:01 p.m. se llevará a cabo el Acto de Apertura de Sobres.

7- RESPONSABILIDAD DEL PROPONENTE:

Para todos los propósitos es responsabilidad del proponente haber inspeccionado y examinado el lugar objeto de este acto y sus alrededores, antes de someter su propuesta; y haber obtenido la información necesaria y suficiente en cuanto a la forma y naturaleza del lugar, las facilidades de transporte, los medios de acceso, los servicios e instalaciones que necesite y en general, haber obtenido toda la información necesaria local o de otro origen en cuanto a contingencias u otras circunstancias que pudiesen en cualquier forma influir o afectar su propuesta.

La sola presentación de la propuesta es señal que se ha realizado la inspección y examinado el sitio y/o lugar objeto de este acto, ya que El Contratista adjudicado tendrá que proveer a su personal de todo el equipo necesario, herramientas, aparejos e implementos imprescindibles para su debida seguridad y protección.

8- DISCREPANCIAS, OMISIONES E INTERPRETACIONES:

Cada proponente deberá examinar cuidadosamente este Pliego de Cargos e informarse acerca de todas las condiciones y detalles que puedan afectar la ejecución de la actividad objeto de este acto público y la oferta correspondiente.

Si el proponente encontrase discrepancias u omisiones en estos documentos o tuviese dudas acerca de su significado; deberá dirigirse inmediatamente por escrito vía email o nota membretada a LA COMISION a fin de obtener la aclaración respectiva, antes de presentarse a este acto público y a más tardar el día 21 **de abril de 2011**, fecha de cierre para preguntas y respuestas.

Toda innovación o cambio que se introduzca a este Pliego de Cargos, será comunicado vía Fax, telefónicamente, por correo electrónico, una sola vez y con una anticipación de por lo menos tres (3) días a la fecha fijada para la celebración de esta Solicitud de Propuestas.

Si fuera necesario para cumplir con los plazos mínimos antes fijados, LA COMISION podría anunciar nueva fecha para llevar a cabo este acto.

9- CONOCIMIENTO Y OBSERVANCIA DE DISPOSICIONES LEGALES VIGENTES:

Los proponentes deberán cumplir con las normas de LA COMISION y el Pliego de Cargos.

10- PRESENTACION DE PROPUESTAS:

Se deberá presentar en un solo sobre la PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA. Las Propuestas, así como cualquier otra documentación deben ser presentadas en idioma Español y en moneda nacional.

<u>El sobre deberá ser identificado de la siguiente manera:</u>

ñNombre del Proponenteò

<u>PROPUESTA TECNICA Y ECONÓMICA</u>

SOLICITUD DE COTIZACION No. 09-2009

ñSuministro e Instalación de dos (2) Autoclaves de Piso con Cámara Vertical para el laboratorio de LADIVES de COPEGò, según requisición No.206-166-09

ñFechaò

ATENCION:
Lic. Javier Von Chong
Lic. Terry Mc Govern
Directores Generales
COPEG

11- <u>TÉRMINOS PARA LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA</u>:

a) Los participantes presentarán su PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA acompañada de toda documentación soporte, como:
- Copia notariada de la Licencia Comercial.
- Copia del Certificado de Registro Público con antigüedad de seis meses como mínimo.
- Copia del Aviso de Operación (antes Certificado de Idoneidad).
- Copia de los Estados de Situación y Estados de Resultados del último período fiscal, certificado por un CPA.
- Organigrama Estructural de la Empresa.
- Cinco cartas de recomendación de clientes con quien a mantenido relaciones comerciales.
- Nombre del personal Técnico involucrado en el proyecto.
- Certificación de Calidad ISO u otras, (opcional).
- Certificado de Distribuidor Exclusivo, (opcional).

b) Plazos o Términos de Entrega:
El proponente **consignará no más de 180 días en su propuesta como plazo de entrega para la obra**, suministro de equipos y materiales e instalación.

c) Precio:

- El proponente deberá especificar en su propuesta precio total para la ejecución de la obra de acuerdo con el alcance de trabajo adjunto.
- Cualquier falla u omisión de parte de los proponentes en la preparación de sus propuestas o en cumplir con lo especificado en el Pliego de Cargos, será a su propio riesgo, sin derecho a reclamo alguno.

- LA COMISION podrá requerir de los proponentes la presentación de los análisis de costos de cualquier detalle de su propuesta, o podrá solicitar aclaraciones e información adicional sobre las ofertas.

d) Aceptación del Pliego de Cargos:
El proponente deberá declarar en su propuesta que acepta sin restricciones, ni objeciones todo el contenido del Pliego de Cargos.

e) No Se Aceptarán Propuestas Indeterminadas, Condicionadas o Alternativas:
Se rechazarán de plano las propuestas que contengan ofertas indeterminadas, tales como la de ofrecer "tal rebaja sobre la mejor postura" o "tal mejora sobre la propuesta más ventajosa", las que igualmente contengan ofertas condicionadas o alternativas.

12- RECEPCIÓN Y MANEJO DE LAS PROPUESTAS:

a) A partir de la hora fijada y en el lugar indicado en el aviso, cada proponente, entregará el sobre cerrado que contiene su propuesta, con la leyenda escrita como indica este Pliego de Cargos.
b) A medida que se vayan entregando los sobres, se enumeran conforme al orden de su entrega y se les pondrá la fecha y hora, preferiblemente registrada mecánicamente bajo reloj.
c) El sobre que contiene la propuesta se dejará en una urna sobre una mesa a la vista del público y debidamente custodiado.
d) Una vez entregado el sobre que contiene la propuesta, no podrá devolverse por ningún motivo.
e) No se aceptarán propuestas después de la hora fijada en el anuncio, tampoco aquellas que carezcan de información solicitada por LA COMISION.
f) Una vez cumplida la hora fijada de recepción de propuestas, inmediatamente se llevará a cabo la apertura de los sobres con las PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS, en el orden en que fueron presentados.
g) LA COMISION levantará un Acta indicando datos de las empresas que participan en el Acto Público del cual se remitirá copia a todos los enlistados.

13- APERTURA Y EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS:

El día hábil siguiente a la entrega de la PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA, el Comité Técnico Evaluador, iniciará la evaluación de las Propuestas presentadas y verificará si las mismas cumplen con todos los requisitos solicitados en este Pliego de Cargos, e informará a la Dirección Administrativa los resultados de dicha evaluación.

LA COMISION se reserva el derecho de rechazar una o todas las propuestas o aceptar la que más le convenga a sus intereses.

De no ser aceptada la PROPUESTA TÉCNICA de cualquiera de los proponentes, el mismo será notificado.

LA COMISION se reserva el derecho de verificar independientemente toda información presentada por los proponentes en sus propuestas.

14- APERTURA Y EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONOMICAS:

a) Vencida la hora fijada en el aviso dado por la Dirección Administrativa, de inmediato quien preside el acto procederá a abrir los sobres de las empresas que cumplieron con los requisitos

solicitados en este pliego de cargos, en el orden en que fueron presentados, y leerá en voz alta las respectivas Propuestas Económicas.

b) Terminada la lectura de las propuestas, quien preside el acto procederá a escoger la propuesta más ventajosa económicamente entre las admitidas, entendiéndose que la adjudicación que se haga en ese momento constituye acto administrativo provisional.

c) Terminado este acto público se confeccionará la respectiva acta, la cual será firmada por los funcionarios de LA COMISION y los particulares participantes en el acto que así deseen hacerlo.

d) Los proponentes o sus representantes autorizados tendrán acceso a verificar los análisis de sus propuestas y a obtener copias de los documentos que lo integran.

15-EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS:

a) LA COMISIÓN se reserva el derecho de verificar independientemente toda la información presentada por los Proponentes en sus propuestas.

b) Si la propuesta económica más ventajosa no cumple con todos los requisitos solicitados en el Pliego de Cargos, se procederá a hacer la adjudicación al proponente que cumpla con todos los requisitos del pliego y que ofrezca la propuesta económica en orden más ventajosa y se continuará con esta acción de forma consecutiva con las otras empresas participantes si fuera necesario.

16- RECHAZO DE LAS PROPUESTAS:

a) LA COMISION se reserva el derecho de rechazar una o todas las propuestas o aceptar la que más le convenga a sus intereses.

b) Quien preside este acto público rechazará de plano y en el acto mismo de la apertura de los sobres, las propuestas que contengan ofertas condicionadas, alternativas e indeterminadas.

c) Este acto público se declarará desierto, mediante Resolución motivada, cuando las propuestas presentadas se consideren elevadas o gravosas.

17-EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS:

a) Una vez realizada la Evaluación Técnica, los expedientes pasarán a una evaluación económica de una Junta Evaluadora designada para tal efecto por LA COMISION.

b) La adjudicación definitiva de la propuesta estará basada en el precio total.

18- ADJUDICACIÓN DEFINITIVA:

LA COMISIÓN si considerase que se han cumplido las formalidades establecidas por las normas de LA COMISIÓN, mediante resolución motivada adjudicará definitivamente el acto.

19- FIANZAS:

19.1 FIANZA PROVISIONAL DE PROPUESTA:

a) Se deberá acompañar con la propuesta una F**ianza Provisional de Propuesta** por el monto equivalente al diez por ciento (10%) como mínimo, del valor total de la propuesta.

b) Sólo se aceptarán Fianzas de Compañías de Seguros la cual se emitirá a favor de La Comisión Panamá - Estados Unidos para la Erradicación y Prevención del Gusano Barrenador del Ganado (COPEG).

c) La fianza debe ser válida por el término no menor de ciento veinte (120) días calendario, a partir de la fecha en que se celebre este acto público.

d) LA COMISION queda facultada para rechazar cualquier fianza que no represente una adecuada garantía de Fianza de Propuesta, así como para exigir la sustitución de garantía otorgadas por compañías de seguros que no se encuentren en capacidad económica comprobada de garantizar dichas obligaciones contractuales por otras otorgadas por compañía de seguros o bancos que tengan tal capacidad.

19.2 FIANZA DE ANTICIPO:

a) La Comisión podrá autorizar anticipos a proveedores sólo a cambio fianza de seguros por el mismo monto adelantado hasta el 50% del Contrato.

b) El Contratista deberá indicar la forma de pago; en caso de solicitar pago anticipado mayor de B/ 1,000.00 (Mil Balboas), debe presentar a la Comisión en cinco (5) días hábiles contados a partir de la notificación de la orden de compra, una Fianza de Anticipo por el 100% (cien por ciento) de la cantidad solicitada.

19-3 FIANZA DE CUMPLIMIENTO O DEFINITIVA:

a) Una vez firmado el Contrato por parte de LA COMISION y El Contratista, El Contratista deberá presentar dentro de los <u>cinco (5) días hábiles siguientes</u> una **Fianza de Cumplimiento** de Contrato a favor de **COPEG**; no se expedirá la Orden de Proceder hasta que el Contratista provea satisfactoriamente la fianza requerida, esta fianza habrá de presentarse como fianza de compañías de seguros.

b) La Fianza deberá tener una validez que exceda en dos (2) años después del tiempo de finalización del Contrato.

c) Esta fianza será del **cincuenta por ciento (50%)** como mínimo del valor total del Contrato que ha de celebrarse, como garantía de la ejecución completa y satisfactoria de la obra. Una vez finalizado y aceptado el trabajo, esta fianza se convertirá en garantía adicional reducida a un 25% del total del Contrato y se mantendrá vigente por dos (2) años a partir de esa fecha, para cubrir las posibles reparaciones por defectos de materiales, instalación, piezas y mano de obra.

d) Esta fianza habrá de presentarse en pólizas de compañías de seguros.

e) Si el proponente no constituye dentro del término correspondiente la Fianza de Cumplimiento, perderá la Fianza Provisional a favor de LA COMISION.

f) LA COMISION queda facultada para rechazar cualquier fianza que no presente una adecuada garantía de cumplimiento del Contrato, igualmente, podrá exigir la sustitución de garantías otorgadas por bancos o compañías de seguros que no se encuentren en capacidad comprobada de garantizar dichas obligaciones contractuales, por otras compañías de seguros o bancos que tengan tal capacidad.

g) El Contratista deberá mantener vigente la Fianza de Cumplimiento en los términos que establece el Contrato y este Pliego de Cargos.

20- <u>FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO</u>:

a) EL Contrato será redactado en Español y fiel copia del mismo será entregada a El Contratista; el original quedará en poder de LA COMISION.

b) Todos los gastos que ocasione la legalización del Contrato serán sufragados exclusivamente por El Contratista a quien se haya favorecido con la adjudicación definitiva de este acto público.

c) La firma y legalización del Contrato se efectúa cuando se hayan cumplido con todos los trámites exigidos por LA COMISION.

d) Serán causales para que se declare administrativamente la Cancelación del Contrato, además de la que se tenga conveniente establecer en el Contrato, las siguientes:

- La muerte de El Contratista, en los casos en que deben producir la extinción del Contrato conforme el Código Civil, si no se ha previsto que el mismo pueda continuar con los sucesores de El Contratista.
- La formación de Solicitud de Acreedores o quiebra de El Contratista o por encontrarse éste en estado de suspensión o cesación de pagos sin que se haya producido la declaratoria de solicitud o quiebra correspondiente.
- Incapacidad física permanente de El Contratista, certificada por médico idóneo.
- El incumplimiento del Contrato.

e) La Cancelación Administrativa del Contrato se ajustará al procedimiento establecido con Sujeción a las siguientes reglas:

- Cuando exista alguna causa para la cancelación administrativa del Contrato, LA COMISION adelantará las diligencias de investigación y ordenará la realización de las actuaciones que conduzcan al esclarecimiento de los hechos, que pudiesen comprobar o acreditar la causal correspondiente. No obstante, cuando sea factible, LA COMISION podrá otorgarle a El Contratista un plazo para que corrija los hechos que determinaron el inicio del procedimiento.

- Si LA COMISION considera resolver administrativamente el Contrato, se lo notificará personalmente al afectado o a su representante, señalándole las razones de su decisión y concediéndole un término de cinco (5) días hábiles para que conteste y a la vez presente las pruebas que considere pertinentes.

- Recibida por la Dirección Administrativa la contestación, deberá resolver haciendo una exposición de los hechos comprobados, de las pruebas relativas a la responsabilidad de la parte, o de la exoneración de responsabilidad en su caso, y de las disposiciones legales infringidas, cancelación que deberá ser notificada personalmente. Las resoluciones serán siempre motivadas.

- La decisión que ordena la cancelación administrativa del Contrato sólo podrá ejecutarse cuando se encuentre debidamente formalizada.

21- MODIFICACIONES A LOS CONTRATOS:

Cuando se haga indispensable la incorporación de modificaciones al Contrato, se elaborará una adenda para reflejar dichos cambios y reconocerá a El Contratista los nuevos costos por trabajos adicionales provenientes de la modificación, si este accede a una decisión unilateral de LA COMISION.

Se permite la introducción de variaciones a los mismos, así como la manera de acreditar y reconocer o disminuir los nuevos costos, previa evaluación técnica y aprobación de LA COMISION.

22- MULTAS:

La multa por incumplimiento de entrega satisfactoria será del uno por ciento (1%) del valor total de la obra dividido entre 30, por cada día que transcurra pasada la fecha de entrega de la obra completa, sin que dicha entrega haya sido efectuada, a manera de compensación por los perjuicios ocasionados por la demora en cumplir el compromiso contratado.

23- PROHIBICIÓN A LOS FUNCIONARIOS PARA RECIBIR BENEFICIOS:

Ningún funcionario o empleado de LA COMISION podrá aceptar en forma directa o indirecta cualquier tipo de beneficio proveniente de cualquiera de los proponentes, a efecto de facilitar o crear ventajas para la obtención del Contrato.

El derecho del Proponente a participar o concursar cesa cuando se determine que él, sus representantes, agentes o cualquiera de sus empleados, han ofrecido o entregado cualquier tipo de gratificación a cualquier funcionario o empleado de LA COMISION con el propósito de ser favorecido en la obtención del Contrato objeto de este instrumento.

Así mismo, el Proponente o Contratista deberá notificar a las autoridades de LA COMISION, cualquier intento de parte de los funcionarios o empleados de LA COMISION, al solicitarle cualquier forma de gratificación para obtener ventajas o trato preferencial en el proceso de selección o ejecución de este Contrato.

24-RECHAZO DE PROPONENTES:

No podrán ser proponentes en los actos públicos de LA COMISION:

- **a)** Las personas naturales o jurídicas que tengan algún Contrato vigente con LA COMISION y el progreso en la ejecución sea declarado insatisfactorio por LA COMISION.
- **b)** Los que carezcan de capacidad para obligarse.
- **c)** Los deudores morosos de LA COMISION.
- **d)** Los que anteriormente hubiesen faltado al cumplimiento de Contrato celebrado con LA COMISION.
- **e)** Funcionarios de LA COMISION
- **f)** Los que tengan menos de 5 años de experiencia en trabajos similares a los solicitados.

25- IMPUESTOS:

LA COMISION es una Organización Internacional sin fines de lucro, según la ley 13 del 6 de mayo de 1999 goza de privilegios de exención y exoneración de impuestos tal que no deben incluir dichos impuestos en sus propuestas. Queda entendido que este privilegio solo es aplicable a LA COMISION y no es transferible a sus proveedores ni contratista.

El proponente deberá cubrir los impuestos y todos los derechos exigidos por la ley para la totalidad de los materiales de compra local, mano de obra, combustible, herramientas e instrumentos, que utilicen en la elaboración de los trabajos descritos en este Pliego de Cargos.

Todos los materiales importados deberán ser libres del Impuesto de Introducción e ITBMS. Las exoneraciones deberán ser tramitadas por el proponente según lo establece la ley 13 del 6 de mayo de 1999 y Acuerdo Cooperativo suscrito entre el Ministerio de Desarrollo Agropecuario y el Departamento de Agricultura de los Estados Unidos de América. El beneficio de exoneración

de los bienes, El Contratista podrá manejarlo a través del Agente Corredor de Aduanas ñZeballos Corredores de Aduanasò quien atiende las solicitudes de LA COMISION, El Contratista debe cubrir el costo de las facturas que genere por los trámites que se realicen para la liberación y exoneración de la mercancía o bien podrá tramitarlo a través de su propio Agente Corredor de Aduanas, cubriendo el total de los gastos.

26- DETALLES RELACIONADOS AL PROYECTO:

El CONTRATISTA, dispondrá a su personal de los equipos y/o herramientas necesarias para el cumplimiento de este contrato.

El CONTRATISTA, a través de su personal tomará las medidas correspondientes para la recolección y disposición adecuada de los desechos por ellos generados, en el sitio que el representante de la COMISIÓN, le asigne.

Queda entendido que la limpieza es responsabilidad de EL CONTRATISTA; con el fin de que EL CONTRATISTA cumpla con todas las operaciones necesarias para la ejecución y terminación completa y satisfactoria de la obra sujeto al Contrato, dentro del período establecido para ello.

27-MEDIDAS DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN POR PARTE DE EL CONTRATISTA:

a) Para garantizar la coordinación entre el CONTRATISTA y la COMISIÓN; EL CONTRATISTA presentará un cronograma de actividades, el cual describirá las etapas de las mismas y su duración.
b) Delimitar las áreas en donde esté el personal laborando, con cinta de precaución amarilla y colocará lonas para proteger equipos y /o superficies.
c) Antes de iniciar los trabajos, se le deberá entregar a la Coordinación de Seguridad e Higiene Industrial de la COMISIÓN, el Plan de Prevención de Accidentes el cual será evaluado y no se podrá iniciar los trabajos sin su debida aprobación.
d) EL CONTRATISTA, está obligado a cumplir con todas las medidas de seguridad e higiene de seguridad laboral exigida por las leyes y normativas panameñas.

28- INSPECCIÓN FINAL Y ACEPTACIÓN:

La Inspección final de la obra será solicitada por El Contratista cuando este estime que la obra esté terminada. LA COMISION examinará cuidadosamente toda la obra para cerciorarse de que todas las estipulaciones de planos y especificaciones han sido cumplidas fielmente por El Contratista.
Cualquier desperfecto o inconformidad existente, serán reclamados por escrito a El Contratista mediante una lista de puntos de corrección y éste deberá proceder a corregirlos antes de que pueda considerarse terminada la obra. Si El Contratista considera que la obra está debidamente terminada, se procederá a la inspección de aceptación de la obra para asegurarse que todas las partes que hubieran sido objeto de reclamos por LA COMISION han sido arregladas. En caso afirmativo LA COMISION extenderá el certificado de aceptación.

29- CONSULTAS:

Todas las consultas relativas a este acto deberán realizarse el día de la reunión de homologación el 08 de abril de 2011, visita al sitio o mediante solicitud por escrito al Departamento Compras de COPEG a:

Anayansi Vásquez
Asistente de Compras
Planta Productora de Moscas Estériles
Felipillo, Pacora, Ciudad de Panamá
Tel: 296-0006 Ext. 2143
Fax: 296-0467
e-mail: avasquez@copeg.org

Agradecemos su notificación si se encuentra o no interesado en participar, a fin de que se tome en cuenta para futuras ocasiones.

FORMULARIO DE PROPUESTA

Panamá __________________________ de _________________________2011.

Doctor Javier Von Chong
Licdo. Terrence Mc Govern
Directores Generales
Comisión Panamá ï Estados Unidos para la Erradicación y Prevención del Gusano Barrenador del Ganado (COPEG)
Antiguo Ingenio Felipillo, Corregimiento de Pacora,
Ciudad de Panamá, Rep. de Panamá.
E. S. D.

Señores Directores:

Presentamos nuestra Propuesta para la **INVITACION DE PROPUESTA No 09-2009** para el Concurso de Precios para el Servicio de **ñSuministro e Instalación de dos (2) Autoclaves de Piso con Cámara Vertical para el Laboratorio de LADIVES de COPEGò**.

Nombre de Persona Jurídica o Natural: ______________________________

Representante en el Acto: ____
(De no ser el representante legal de la Empresa, adjuntar un Poder para ejercer su participación.)

Nuestra Oferta Económica es: _______________________________________
Desglosada así:

Validez de la Propuesta: ____

Plazo de Entrega: ____

Los precios de esta oferta han sido establecidos en forma independiente sin ningún propósito de restringir la competencia, sin ninguna consulta, comunicación o arreglo con los otros proponentes, en relación con precios, intención de ofertar, o factores o métodos usados en el cálculo de los precios.

Así mismo, los precios en esta propuesta no han sido mostrados de manera directa o indirecta a otros proponentes antes de la apertura de propuestas y no se ha hecho intento alguno a otros proponentes para inducirles o no en la participación de esta solicitud.

Por lo tanto, la firma de esta propuesta será considerada como certificación de lo antes expuesto.

Adjuntamos los siguientes documentos:

1. Fianza Provisional de Propuesta.
2. Copia notariada de la Licencia Comercial.
3. Copia del Certificado Vigente del Registro Público de Inscripción de la Empresa (con antigüedad de seis meses como mínimo).
4. Copia de Aviso de Operación.
5. Copia de los Estados de Situación y Estados de Resultados del último período fiscal, certificado por un CPA.
6. Organigrama Estructural de la Empresa.
7. Cinco cartas de recomendación de clientes con quien ha mantenido relaciones comerciales.
8. Nombre del personal Técnico y de Ingeniería con copia de sus respectivas licencias para el ejercicio de la profesión, emitidos por la Junta Técnica de Ingeniería.
9. Poder del Representante autorizado para ejercer su participación en el Acto, de no asistir el Representante Legal.
10. Cronograma de Actividades de Trabajo.
11. Listado del Desglose de Precios por Actividad (Para efectos de Pagos por Avance de Obra).
12. Lista de Referencia para Precios Unitarios en las siguientes actividades:

DESCRIPCION	**UNIDADES**	**PRECIOS**
Suministro e Instalación de DOS (2) Autoclave de Piso con Cámara Vertical para el Laboratorio de LADIVES de COPEG.		B/.
		B/.

Aceptamos sin restricciones, ni objeciones todo el contenido del Pliego de Cargos.

NOMBRE DE LA COMPAÑIA

(FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO EN EL ACTO)

CEDULA NO.

Panamá, 1 de noviembre de 2010.

Señores
ABASTECEDORA GLOBAL

FALTA DIRECCION

Panamá Rep. Panamá.
E. S. M.

Atención: Licda. Esthela Otero

La **Comisión Panamá-Estados Unidos para la Erradicación y Prevención del Gusano Barrenador del Ganado (COPEG)**, a través de la presente, los invita a participar de la ñSolicitud de Cotización No.09-2009ò para el Suministro e Instalación de **DOS (2) AUTOCLAVES DE PISO CON CÁMARA VERTICAL**, descrito en el anexo **I ñDescripción del equipo y Especificaciones Mínimas Requeridasò Req. 206-166-09**. El proponente deberá presentar la propuesta económica, así como la documentación solicitada por el Departamento de Compras de COPEG en la Planta Productora de Moscas Estériles ubicada en el Corregimiento de Pacora, al este de la Ciudad de Panamá.

La propuesta económica deberá ser presentada en sobre cerrado, en hoja membretada de la empresa y firmada por el Gerente General o quien cotiza, debe incluir país de origen, las condiciones de pago, periodo de vigencia de la cotización, tiempo de entrega, garantía así como cualquier otro dato conveniente a indicar; los precios propuestos no deberán incluir el impuesto ITBMS, ni cualquier otro impuesto de importación ya que La Comisión Panamá-Estados Unidos para la Erradicación y Prevención del Gusano Barrenador del Ganado (COPEG) está exonerada de impuestos, mediante la ley 13 del 6 de mayo de 1999. Es importante mencionar que la entrega de las dos (2) Autoclaves de Piso con Cámara Vertical deberá ser en las instalaciones de LADIVES, ubicado en Río Tapia Tocumen, Ciudad de Panamá. Las empresas invitadas que no se presenten a esta reunión de homologación, no serán tomadas en cuenta para la propuesta económica; es de estricto cumplimiento este requisito.

Es obligatorio que los proponentes se presenten a una reunión de homologación el día 16 de noviembre de 2010, a las 10:00 a.m., en las instalaciones de LADIVES. Es importante que las compañías proponentes visiten el laboratorio para que observen en el sitio, el tipo de equipo que se va a reemplazar, el espacio que van a ocupar, el voltaje utilizado y otras características plasmadas en el Anexo 1.

La fecha de recepción de las propuestas económicas será el 7 de diciembre de 2010, desde las 8:30 a.m. hasta las 2:00 p.m., en la Oficina Central de la Planta de COPEG ubicada en Pacora e inmediatamente a las 2:01 p.m. se llevará a cabo el acto de apertura de sobres.

Todas las consultas relativas a este acto de ñSolicitud de Cotizaciónò deberán realizarse de manera escrita al Departamento de Compras de COPEG con Atención a:

Panamá, 1 de noviembre de 2010.

Señores
PROMED, S.A.

FALTA DIRECCIÓN

Panamá Rep. Panamá.
E. S. M.

Respetado: Licdo. Marlon Ramos

La **Comisión Panamá-Estados Unidos para la Erradicación y Prevención del Gusano Barrenador del Ganado (COPEG)**, a través de la presente, los invita a participar de la ñSolicitud de Cotización No.09-2009ò para el Suministro e Instalación de **DOS (2) AUTOCLAVES DE PISO CON CÁMARA VERTICAL**, descrito en el anexo **I ñDescripción del equipo y Especificaciones Mínimas Requeridasò Req. 206-166-09**. El proponente deberá presentar la propuesta económica, así como la documentación solicitada por el Departamento de Compras de COPEG en la Planta Productora de Moscas Estériles ubicada en el Corregimiento de Pacora, al este de la Ciudad de Panamá.

La propuesta económica deberá ser presentada en sobre cerrado, en hoja membretada de la empresa y firmada por el Gerente General o quien cotiza, debe incluir país de origen, las condiciones de pago, periodo de vigencia de la cotización, tiempo de entrega, garantía así como cualquier otro dato conveniente a indicar; los precios propuestos no deberán incluir el impuesto ITBMS, ni cualquier otro impuesto de importación ya que La Comisión Panamá-Estados Unidos para la Erradicación y Prevención del Gusano Barrenador del Ganado (COPEG) está exonerada de impuestos, mediante la ley 13 del 6 de mayo de 1999. Es importante mencionar que la entrega de las dos (2) Autoclaves de Piso con Cámara Vertical deberá ser en las instalaciones de LADIVES, ubicado en Río Tapia Tocumen, Ciudad de Panamá. Las empresas invitadas que no se presenten a esta reunión de homologación, no serán tomadas en cuenta para la propuesta económica; es de estricto cumplimiento este requisito.

Es obligatorio que los proponentes se presenten a una reunión de homologación el día 16 de noviembre de 2010, a las 10:00 a.m., en las instalaciones de LADIVES. Es importante que las compañías proponentes visiten el laboratorio para que observen en el sitio, el tipo de equipo que se va a reemplazar, el espacio que van a ocupar, el voltaje utilizado y otras características plasmadas en el Anexo 1.

La fecha de recepción de las propuestas económicas será el 7 de diciembre de 2010, desde las 8:30 a.m. hasta las 2:00 p.m., en la Oficina Central de la Planta de COPEG ubicada en Pacora e inmediatamente a las 2:01 p.m. se llevará a cabo el acto de apertura de sobres.

Todas las consultas relativas a este acto de ñSolicitud de Cotizaciónò deberán realizarse de manera escrita al Departamento de Compras de COPEG con Atención a:

Panamá, 1 de noviembre de 2010.

Señores
BIO CIENTÍFICA, S.A.

Panamá Rep. Panamá.
E. S. M.

Atención: Iris Gabriela Caballero

La **Comisión Panamá-Estados Unidos para la Erradicación y Prevención del Gusano Barrenador del Ganado (COPEG)**, a través de la presente, los invita a participar de la ñSolicitud de Cotización No.09-2009ò para el Suministro e Instalación de **DOS (2) AUTOCLAVES DE PISO CON CÁMARA VERTICAL**, descrito en el anexo **I ñDescripción del equipo y Especificaciones Mínimas Requeridasò Req. 206-166-09**. El proponente deberá presentar la propuesta económica, así como la documentación solicitada por el Departamento de Compras de COPEG en la Planta Productora de Moscas Estériles ubicada en el Corregimiento de Pacora, al este de la Ciudad de Panamá.

La propuesta económica deberá ser presentada en sobre cerrado, en hoja membretada de la empresa y firmada por el Gerente General o quien cotiza, debe incluir país de origen, las condiciones de pago, periodo de vigencia de la cotización, tiempo de entrega, garantía así como cualquier otro dato conveniente a indicar; los precios propuestos no deberán incluir el impuesto ITBMS, ni cualquier otro impuesto de importación ya que La Comisión Panamá-Estados Unidos para la Erradicación y Prevención del Gusano Barrenador del Ganado (COPEG) está exonerada de impuestos, mediante la ley 13 del 6 de mayo de 1999. Es importante mencionar que la entrega de las dos (2) Autoclaves de Piso con Cámara Vertical deberá ser en las instalaciones de LADIVES, ubicado en Río Tapia Tocumen, Ciudad de Panamá. Las empresas invitadas que no se presenten a esta reunión de homologación, no serán tomadas en cuenta para la propuesta económica; es de estricto cumplimiento este requisito.

Es obligatorio que los proponentes se presenten a una reunión de homologación el día 16 de noviembre de 2010, a las 10:00 a.m., en las instalaciones de LADIVES. Es importante que las compañías proponentes visiten el laboratorio para que observen en el sitio, el tipo de equipo que se va a reemplazar, el espacio que van a ocupar, el voltaje utilizado y otras características plasmadas en el Anexo 1.

La fecha de recepción de las propuestas económicas será el 7 de diciembre de 2010, desde las 8:30 a.m. hasta las 2:00 p.m., en la Oficina Central de la Planta de COPEG ubicada en Pacora e inmediatamente a las 2:01 p.m. se llevará a cabo el acto de apertura de sobres.

Todas las consultas relativas a este acto de ñSolicitud de Cotizaciónò deberán realizarse de manera escrita al Departamento de Compras de COPEG con Atención a: